

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación informe, a través del organismo que corresponde, sobre las siguientes cuestiones:

- 1- Si existen estadísticas oficiales sobre el robo, extravío, desvío o uso indebido de fentanilo de uso hospitalario o farmacológico en establecimientos públicos y privados del país, desde el año 2020 a la fecha.
- 2- Indique cuáles son los mecanismos de control y trazabilidad existentes actualmente para el ingreso, distribución, almacenamiento y administración de fentanilo en el país.
- 3- Detalle si se han registrado procedimientos policiales, allanamientos o investigaciones judiciales en los que se haya secuestrado fentanilo fuera del ámbito hospitalario o farmacéutico, especialmente en el marco de causas por narcotráfico o comercialización de estupefacientes.
- 4- Informe si el Estado Nacional ha detectado la existencia de redes de comercialización de fentanilo a través de plataformas digitales, redes sociales, aplicaciones de mensajería u otros medios no convencionales.
- 5- Indique qué medidas se están adoptando, o se prevé adoptar, para fortalecer los controles aduaneros, sanitarios y de seguridad en torno al ingreso y uso de esta sustancia, considerada de alto riesgo por su potencia y letalidad.
- 6- Si existen campañas de prevención, sensibilización o capacitación destinadas a personal de salud, fuerzas de seguridad y población general, respecto del uso, riesgos y consecuencias del fentanilo.

Lorena Villaverde

Diputada Nacional

Cofirmantes:

Marcela Pagano



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Anibal Tortoriello

José Peluc

Mercedes Llanos

Sergio Capozzi

Gabriel Chumpitaz

Pablo Cervi

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El derecho a la salud es un derecho humano básico e inalienable que por su misma naturaleza debe ser velado con extremos cuidado y dedicación por parte de las autoridades que gestionan el Estado. En efecto, sin salud es imposible que la población pueda tener acceso a otros bienes que le permitan desarrollarse. De esto hablamos cuando tratamos la importancia y las consecuencias que tiene la utilización y comercialización del fentanilo.

Actualmente, no se dispone de estadísticas públicas específicas que detallen incidentes de robo, extravío, desvío o uso indebido de fentanilo en establecimientos públicos y privados de Argentina desde 2020. Sin embargo, el Gobierno Nacional ha reconocido la necesidad de fortalecer los controles para prevenir posibles desvíos de esta sustancia. En julio de 2024, se creó la Mesa para la Prevención del Tráfico Ilícito y Uso Indebido del Fentanilo, integrada por organismos como el ARCA, ANMAT, Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad, con el objetivo de elaborar e implementar políticas para el control del tráfico ilícito de fentanilo y sus análogos, así como de los precursores químicos utilizados en su síntesis.

El fentanilo, al ser un medicamento controlado, está sujeto al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, administrado por la ANMAT. Este sistema permite conocer y controlar de manera eficiente y en tiempo real el recorrido de cada medicamento desde su elaboración hasta su dispensación, dificultando el acceso de medicamentos ilegítimos al mercado y garantizando su dispensa de manera segura.

En cuanto a las operaciones de comercio exterior, la Dirección General de Aduanas, mediante la Resolución 15/2024, estableció que las importaciones y exportaciones de fentanilo y/o sus sales deben cursar obligatoriamente por canal rojo y solo pueden ser realizadas por vía aérea a través del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini. Además, se exige la presentación de una Declaración Jurada Anticipada (DJF) para estas operaciones.

No obstante, observamos con preocupación que se vienen registrando procedimientos en los que se ha incautado fentanilo fuera del ámbito hospitalario o farmacéutico. Por ejemplo, en septiembre de 2022, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, un can de la aduana detectó 1.276 gramos de fentanilo en un envío por courier con destino a Miami, EE.UU., disimulados dentro de frascos de polvo de proteína. Mucho más cerca en el tiempo, en marzo tomamos conocimiento de lo ocurrido con un enfermero del Hospital Justo José de Urquiza en Concepción del Uruguay, quien, junto a su hermano, militar del Ejército Argentino, fueron detenidos por vender fentanilo y otras drogas a través de Telegram. El enfermero sustraía las sustancias del hospital y las distribuía incluso en ambulancias. Ambos fueron procesados con prisión preventiva por tráfico ilícito de

estupefacientes en la modalidad de comercio. Otro caso lamentable se dio en enero de este año también cuando en La Matanza, Walter Hugo Mansilla, enfermero y ambulanciero, fue captado por cámaras de seguridad robando tres ampollas de fentanilo del Hospital Paroissien.

Estos y más hechos nos permiten tomar conciencia sobre la urgencia y la necesidad imperiosa de contar con información concreta sobre lo que está sucediendo con el uso y la venta de fentanilo. No sólo es una inquietud ciudadana sino que además le permitirá al Estado nacional contar con información adecuada para prevenir todo tipo de actividades criminales que se producen en torno a esta particular circunstancia.

Los hechos aquí relatados constituyen una grave vulneración del derecho a la salud, exponen deficiencias estructurales en la fiscalización farmacéutica del país, y abren la necesidad de una investigación profunda sobre las responsabilidades administrativas, políticas y penales de todos los actores involucrados.

La situación brevemente descripta le exige al Congreso Nacional una intervención urgente, tanto para exigir explicaciones como para impulsar una reforma integral del sistema de control de medicamentos en Argentina. Por eso es que le pido a mis pares que acompañen este proyecto.

Lorena Villaverde

Diputada Nacional

Cofirmantes:

Marcela Pagano

Anibal Tortoriello

José Peluc

Mercedes Llanos

Sergio Capozzi

Gabriel Chumpitaz

Pablo Cervi



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*